ACTA N° 323

FECHA: 21 de junio de 2023.

HORA: 10:30 Am– 2:00 pm

LUGAR: Centro Integrarte Atención Interna Grupo 6.

TEMA: acta de inducción o empalme al puesto de trabajo.

ASISTENTES: Psicólogo Fabián Andrés González Torres, Coordinadora Julieth Zamora Hernández

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización de servicio social de centro integrarte interna
2. Líneas de acción de servicio Social
3. Condiciones generales de talento humano, funciones y responsabilidades
4. Presentación inicial, inducción al cargo con exposición de anexo técnico de la SDIS, explicación de la dinámica de los grupos en horarios espacios.

DESARROLLO:

Por medio de reunión entre la coordinadora del centro integrarte atención interna y el psicólogo del centro quien inicia labores a partir de la fecha se desarrolla el proceso de inducción el cual inicia por la exposición de anexo técnico de la SDIS en donde se encuentran las labores especificas del componente de competencias emocionales, posteriormente se identifican los grupos de los participantes como se encuentran distribuidos y el horario de distribución entre la semana, adicionalmente se revisan las obligaciones específicas del cargo a nivel administrativo y las entregas así como las dinámicas y las herramientas que se estipulan para el trabajo interdisciplinar.

ACTIVIDADES GENERALES REALIZAR POR TODO EL TALENTO HUMANO

a. Realizar evaluación a los solicitantes de cupo de acuerdo con la asignación de casos por parte del equipo técnico de centros Integrarte.
b. Atender con calidad y calidez a la población participante de la modalidad de atención, propendiendo siempre por el buen trato y la protección de la integridad física, emocional y mental de la población participante.
c. Elaborar y actualizar la malla de identificación de los actores que hacen parte del servicio.
d. Presentar un cronograma mensual a la coordinación del centro, que evidencie la distribución de los tiempos para el cumplimiento de sus obligaciones.
e. Implementar en articulación con el equipo interdisciplinario los programas y procesos de atención de las líneas de acción.
f. Participar interdisciplinariamente para la formulación, socialización y seguimiento de la guía de actividades para hacer en casa.
g. Recibir a la persona con discapacidad que viene de salida a medio familiar. Indagar con el referente familiar, acerca del cumplimiento de las actividades registradas en la Guía de actividades para hacer en casa, así como las novedades presentadas durante el periodo de salida, los logros y las dificultades durante la permanencia en el medio familiar, de manera que las dificultades sean abordadas por el equipo profesional, lo cual debe quedar registrado en el seguimiento de la guía de actividades para hacer en casa.
h. Formular y realizar seguimiento a la guía de actividades para hacer en casa según las actividades y tiempos que se hayan definido con el equipo profesional de acuerdo con el objetivo y actividades a desarrollar por la persona en su medio familiar, lo cual se define en la misma guía.

i. Dar aviso o denunciar, por cualquier medio, las acciones, hechos o situaciones que vulneren, amenacen, conlleven maltrato físico o psicológico, o imposición de sanciones crueles, degradantes o humillantes a las personas con discapacidad, ante las autoridades competentes; activando rutas de restitución de derechos, de acuerdo con el procedimiento del deber de la denuncia establecido por la secretaria distrital de integración social.
j. Implementar las terapias complementarias, con calidad, oportunidad y respetando la técnica de estas, lo cual debe quedar reflejado en el formato de intervenciones grupales.
k. Hacer las visitas domiciliarias que se requieran dentro del Plan de Atención Individual de cada una de las personas con discapacidad.
l. Realizar los procesos de empalme en caso de no continuar dentro del Servicio, entregando la información producto de su ejercicio a su sucesor a fin de facilitar la continuidad en la prestación del Servicio, proceso que debe registrarse en acta con las firmas de los intervinientes.
m. Participar en procesos de inducción y re inducción, diligenciando los formatos establecidos para tal fin.

Obligaciones del cargo

Orientar, diseñar e implementar estrategias de atención que favorezcan el desarrollo integral de las personas con discapacidad en torno al reconocimiento, expresión y manejo de sus emociones y sentimientos, al manejo comportamental, al proyecto de vida, favoreciendo las transformaciones hacia cambios positivos en su estado emocional. Igualmente, implementar las estrategias de atención requeridas por el anexo técnico, y necesarias para el abordaje con los sistemas familiares, en búsqueda de un rol más participativo y corresponsable hacia las personas con discapacidad y de espacios que promuevan nuevas comprensiones en las familias como mecanismos de orientación y transformación de relaciones familiares más nutridas.

Actividades específicas:

a. Realizar evaluación y diagnóstico social a los solicitantes de cupo o atención en el Servicio, a las, personas que ingresen al servicio Integrarte, a las personas que vienen siendo atendidas y a las familias, de acuerdo con la asignación de casos por parte del equipo técnico de centros Integrarte.
b. Implementar el plan de intervención, para el programa de competencias emocionales.
c. Participar en la valoración y caracterización de las familias, aportando un concepto profesional desde su rol disciplinar, registro que debe quedar en formato de intervención individual o de visita domiciliaria o diagnóstico social.
d. Realizar procesos de valoración y diseño de programas de manejo conductual para las personas que lo requieran, basados en el enfoque de apoyo conductual Positivo, utilizando la enseñanza y el aprendizaje de conductas adaptativas, respetando siempre la dignidad de la persona con discapacidad. Realizando procesos de orientación al equipo profesional y a las familias con el fin de generalizar la atención para obtener mejores resultados.
e. Orientar en la construcción e implementación del proyecto de vida con las personas con discapacidad, planteando acciones que contribuyan a fomentar la motivación al logro en sus diferentes dimensiones, en el marco del Plan de atención individual.
f. Realizar intervención individual o grupal en los casos donde se presenten conflictos o situaciones que requieran intervención psicológica a nivel individual y familiar.
g. Liderar la elaboración del informe para activación de la ruta establecida en el procedimiento del deber de la denuncia de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, el cual debe hacerse de manera interdisciplinaria de acuerdo a la competencia de cada uno de los profesionales, con la información relevante para el caso.
h. Brindar acompañamiento a los participantes en los diferentes tiempos de comida con el objetivo de realizar seguimiento al plan de atención individual de cada persona acorde a su necesidad.
i. Participar en el desarrollo de los procesos de promoción en estilos de vida saludable liderados por el profesional dietista.
j. Las demás que se requieran con ocasión del objeto del Convenio de asociación.

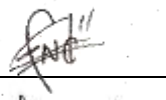
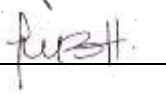
Al finalizar se realiza retroalimentación sobre los temas tratados, haciendo enfoque que es importante el buen trato y ejecutar el plan de intervención del componente emocional, teniendo en cuenta los tiempos y los objetivos del mismo. Se finaliza con recorrido y presentación a las personas con discapacidad, los profesionales, auxiliares de enfermería, Servicios generales, Manipulación de alimentos

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Cumplir con las obligaciones anteriormente mencionadas	Fabián Andrés González Torres	Durante la vigencia del contrato

CONVOCATORIA.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Fabián Andrés González Torres	Psicologo	CIAI Grupo 6	
Julieth Zamora Hernández	Coordinadora	CIAI Grupo 6	

Anexos: Ninguno

Elaboró: Julieth Zamora Hernández